



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1188 / PARRAL 21 MAR. 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de Junio de 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de Enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
9. Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega a la Administradora Municipal, doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, Directivo, Grado 6, de la E.M.S. o a quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar los Decretos Exentos y Afectos, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
10. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N°4 del decreto Exento N° 2.454.
11. Decreto Exento N° 883 de fecha 01 de Marzo del 2022, que autoriza servicio de traslado para materiales varios dados de baja desde Talleres Municipales hasta Predio Santa Elena de la comuna de Parral.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, Decreto Exento N° 883 de fecha 01 de Marzo del 2022, que autoriza servicio de traslado para materiales varios dados de baja desde Talleres Municipales hasta Predio Santa Elena de la comuna de Parral.
2. **Que**, al momento de emitir la Orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl se requiere que el proveedor **ORTEGA LABRIN JUAN CARLOS Y OTRO, Rut N° 50.951.390-2**, debe mantener un estado hábil en registro de proveedores, por lo que no fue posible la emisión de OC, ya que, proveedor esta inhábil debido a que registra deudas previsionales, no pudiendo concretar dicho servicio, tras no cumplir con la causal N°3 del artículo N° 92 Del Reglamento de la ley de Compras Públicas N° 19.886.
3. **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl.



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO:

1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, Decreto Exento N° 883 de fecha 01 de Marzo del 2022, por los motivos indicados anteriormente en los Considerando.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa".



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribaren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBAREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/EGH/EGP/PCA/rm
DISTRIBUCIÓN:

1.- Pares (1)

2.- Adquisiciones (2)

3.- Control (Digital)